REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDICIO N°423 .
REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 25 JUN 2019

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016, que aprueba el reglamento de Ayuda Social;
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 06/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Memorándum N°282 de fecha 21/06/2018, de jefa Depto. Desarrollo Comunitario, informando a Sr. Alcalde la entrega del Beneficio;
- actas de entrega.

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social, a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Mónica	Chiguay Luengo		1 canasta de víveres	$81.320
2	José	Ancao Ancao		1 canasta de víveres	$81.320
3	Silvana	Quelin Soto		1 canasta de víveres	$81.320
4	Viviana	Alday Chiguay		1 canasta de víveres	$81.320
5	Mery Andrea	Altamirano Muñoz		Apayo social en dinero efectivo para pago de arriendo y alimentación hijos estudiantes fuera de la Comuna y Región	$550.000

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/SSC/ETV/POC/LSP/afu
Distribución:
1.- Dirección de Finanzas Municipales.
2.- Alcaldía